



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA
"TIERRA DE LA CULTURA SECHIN Y EL BALNEARIO TORTUGAS"
REGIÓN ANCASH - PERU

PALACIO MUNICIPAL - PLAZA DE ARMAS S/N - TELEFAX (043) 412063

ACUERDO DE CONCEJO N° 113-2010-MPC
Casma, 17 de Junio del 2010

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

VISTO; en Sesión Ordinaria de Concejo, de la fecha, el pedido de la Regidor ARNALDO ABRAHAM MORENO BUSTOS, Presidente de la Comisión de Abastecimiento y Comercialización de Productos y Servicios, solicita se apruebe la elaboración del Plano de Zonificación y el índice de uso de los suelos en la jurisdicción de la municipalidad del Distrito de Casma, y.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28976 - Ley Marco de Licencia de funcionamiento que entró en vigencia el 05 de Febrero del 2007, en su Art. 16° establece que las instituciones públicas, en el presente caso las Municipalidades, deben poner a disposición de los administrados, de forma permanente, entre otra información, el plano de Zonificación vigente de su circunscripción, así como el índice de uso de suelos, que permitirá identificar los tipos de actividades comerciales a cada categoría de zonificación;

Que a través de los Decretos Supremos N° 002-2010-EF y N° 003-2010-EF, se aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del Programa de Modernización Municipal y el Plan de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal;

Que, mediante el D.S. N° 100-2010-EF el Ministerio de Economía y Finanzas autoriza la transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2010, para los gobiernos locales, destinados a financiar las acciones ejecutadas de conformidad con los Artículos 1° y 2° de la Ley N° 29332 modificada por D. U. N° 119-2009 y el Inc. d) del numeral 9.2 del Artículo 9° del D. S. N° 002-2010-2010-EF, transfiriéndose a la Municipalidad Provincial de Casma el monto total de S/. 506.111 Nuevos Soles;

Que, el Regidor ARNALDO ABRAHAM MORENO BUSTOS, Presidente de la Comisión de Abastecimiento y Comercialización de Productos y Servicios, hace de conocimiento que la Municipalidad Provincial de Casma, no cuenta con un Plano de Zonificación y el índice de uso de suelos, señalando que la ciudad de Casma crece en forma desordenada, con construcciones que no reúnen las condiciones técnicas de las normas vigentes, sin guardar coherencia con respecto a los suelos;

Que, el Pleno del Concejo ha tomado conocimiento que el incumplimiento de estas normas esta sujeto a sanciones por parte del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI), por lo que es necesario que a través del Plan de Modernización Municipal y el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal se apruebe la elaboración del Plano de Zonificación y el índice de uso de suelos en la jurisdicción de la Municipalidad de la Provincia de Casma;

Estando al voto Unánime del Pleno de Concejo y con la facultad que confiere el Art. 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBRAR la elaboración del Plano de Zonificación y el índice de Uso de Suelos a través del Plan de Modernización Municipal y el Plan de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal, con los recursos económicos transferidos a esta Municipalidad mediante Decreto Supremo N° 100-2010-EF.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Coordinador de los Programas de Modernización Municipal y el Plan de Incentivos a la Gestión Municipal, Gerencia de Gestión Urbana y Rural y demás áreas pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

Carlos Alberto Ochoa Pajuelo
ALCALDE